

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020

Como la situación planteada por el memorialista se escapa a la órbita de esta autoridad judicial, en tanto que el registro del trabajo partición es de competencia exclusiva de la oficina de instrumentos públicos de la zona donde se encuentra registrado el inmueble, se negará la petición que antecede.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ
1029-2015

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
50	
HOY: 14 JUL 2020	
LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ Secretaría	

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.